

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de 2020 (2020)¹

Expediente 004 2018 – 00312 00

Previo a reconocer personería al Dr. Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo, deberá allegarse certificado de existencia y representación legal actualizado que acredite la calidad en la que actúa Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado en estado electrónico número 29 del 25 de agosto de 2020